



Esta es nuestra **Comunicación sobre el Progreso** en la aplicación de los principios del **Pacto Mundial de las Naciones Unidas**.

Agradecemos cualquier comentario sobre su contenido.



**línea directa**

<b>PACTO MUNDIAL DE LAS NACIONES UNIDAS (GLOBAL COMPACT)</b>	<b>PÁGINAS DE LA MEMORIA *</b>	<b>INDICADORES GRI</b>
<b>DERECHOS HUMANOS</b>		
Principio 1: Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos internacionales, en su ámbito de influencia.	p. 3, 5, 12,14-15, 16-17, 24, 42-44, 47, 50-55	EC5, LA14, SO5, HR2, PR8
Principio 2: Las empresas deben asegurarse que no son cómplices de abuso de derechos humanos.	p. 12, 24, 47	HR2, SO5
<b>TRABAJO</b>		
Principio 3: Las empresas deben defender la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.	p. 12, 24, 42-44,47	HR2, SO5
Principio 4: Las empresas deben eliminar toda forma de trabajo forzado y obligatorio.	p. 12, 24, 47	HR2, SO5
Principio 5: Las empresas deben abolir efectivamente el trabajo infantil.	p. 12, 24, 47	HR2, SO5
Principio 6: Las empresas deben eliminar la discriminación con respecto al empleo y la ocupación.	p. 3, 12, 16-17, 24, 42-44, 47,	EC7, LA2, LA14, HR2, SO5
<b>MEDIO AMBIENTE</b>		
Principio 7: Las empresas deben apoyar un enfoque de precaución frente a los retos medioambientales.	p. 12, 48-49,	EC2, EN18, SO5
Principio 8: Las empresas deben acometer iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad medioambiental.	p. 12, 32, 40-41, 48-49,	EN1-30, SO5, PR3-4
Principio 9: Las empresas deben impulsar el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas con el medio ambiente.	p. 12, 32, 48-49,	EN3, EN5-7, EN15-19, EN21, EN27, SO5
<b>ANTICORRUPCIÓN</b>		
Principio 10: Las empresas deben luchar contra toda forma de corrupción, incluyendo el chantaje y el soborno.	p. 12, 24	SO3-6

\*Para más información, ver Tablas completas de GRI con enfoques de gestión, contenidos e indicadores.